

su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A los tres días después de la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Mérida, 29 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de «Pienso ecológico para ganado vacuno para finca "La Roca de la Sierra"», N.º Expte.: 12-02-542A-643-0013-2000.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 22 de 24 de febrero de 2000, anuncio para la contratación del suministro mediante con-

curso procedimiento abierto de «Pienso ecológico para ganado vacuno para finca "La Roca de la Sierra"», y terminado el plazo para la licitación el día 22 de marzo de 2000 a las 14 horas, sin haber sido recibida ninguna oferta.

Resuelvo declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, a 30 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99 D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO, de 30 de marzo de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo, se les concede un plazo de 10 días para contestar este pliego y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como, para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse, haciéndoles saber que en los casos cuyos gastos no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir su anticipo, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba, en base a lo establecido en el Art. 81.3 de la Ley 30/1992.

Mérida, 30 de marzo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.